



CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2024/7	El Pleno

D. FERNANDO ARNAIZ ORODEA, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE CARDEÑADIJO, BURGOS DEL QUE ES ALCALDESA PRESIDENTA D. MARÍA DANIELA GRIJALVO PRECIADO,

CERTIFICO:

Que en la sesión extraordinaria celebrada el 15 de julio de 2024, a la que asistieron ocho de los nueve concejales que integran la Corporación municipal entre otros acuerdos se adoptó el que se transcribe en su integridad a Continuación:

8.- EXPEDIENTE 188/2024. CONTRATACIONES. PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS LÚDICOS INFANTILES DEL CENTRO CÍVICO LOS FINES DE SEMANA DEL CURSO ESCOLAR

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
188/2024	Procedimiento de Contratación	DECRETO 2024-149	02/07/2024

Expediente de contratación tramitado:





Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio ADMINISTRACIÓN	04/07/2024	Hecha
Informe de Secretaría	04/07/2024	Trámites
Resolución de Alcaldía	04/07/2024	Hecha
Pliego de cláusulas administrativas	04/07/2024	Borrador

SEGUNDO. Características del contrato que se pretende adjudicar:

Contrato de prestación del servicio de Organización y prestación de servicios lúdicos infantiles del Centro Cívico los fines de semana del curso escolar.			
Procedimiento: Abierto	Tramitación: Ordinaria		Tipo de contrato: Servicios
Clasificación CPV: 92331210-5	Accepta renovación: Sí	Revisión de precios / fórmula: Sí (Según costes de personal)	Accepta variantes: Sí
Presupuesto base de licitación: 19.000 €	Impuestos: 10%		Total: 20.900 €
Valor estimado del contrato: 19.000 €	Impuestos: 10%		Total: 20.900 €
Fecha de inicio ejecución: 01/10/2024	Fecha fin ejecución: 30/06/2025	Duración ejecución: 12 meses	Duración máxima: 5 años
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: Sí		Garantía complementaria: No

TERCERO. A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento Abierto simplificado.





LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 159 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

— El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

— El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Informada favorablemente la propuesta de resolución PR/2024/51 de 4 de julio de 2024, por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Deporte y Festejos en sesión de 10 de julio de 2024.

ACUERDO





PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación de servicios, mediante procedimiento Abierto simplificado, para la Organización y prestación de servicios lúdicos infantiles del Centro Cívico los fines de semana del curso escolar, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe	Impuestos	Total	RC
2024	3260.227.07	19.000 €	10%	1.900 €	20.900 €

Teniendo en cuenta que el contrato se abonará con cargo a la aplicación arriba indicada del presupuesto municipal, en la que existe crédito a nivel de bolsa de vinculación y hay compromiso de dotar la partida presupuestariamente en el ejercicio 2025.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.





SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- M^a. Daniela Grijalvo Preciado, que actuará como Presidente de la Mesa.
- Fernando Arnaiz Orodea, Vocal (Secretario-Interventor de la Corporación), que también actuará como Secretario de la Mesa
- Fátima Carrasco Vicario, Vocal (Administrativo del Ayuntamiento).

Se expide el presente para que conste en su expediente y con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre) y el visado del cargo por la Alcaldía.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

